



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

Secretaría General
Sección de Parlamentarias
Consejo Administrativo

ACUERDOS

REUNIÓN N°10-25, CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

COMISIÓN DE OBRA.

1. Se **APROBÓ** la prórroga de tiempo de 120 días calendarios, desde el 1º de octubre al 28 de enero de 2026, sobre el proyecto: DSA-0362-2024, “Adecuación de Espacios Generales del Edificio A-1 y el Gimnasio Universitario” (Material y Mano de Obra).
2. Se **APROBÓ** la prórroga de tiempo de 245 días calendarios, desde el 1º de mayo hasta el 30 de diciembre de 2025, sobre el proyecto: DSA-0161-2021, “Estudio Desarrollo de Planos y Construcción de Estacionamientos y Calles del Nuevo Centro de Ciencias Agropecuarias en el Corregimiento de Mañanitas”.

CORRESPONDENCIA

3. Se **APROBARON** los costos y pagos a los asesores dentro de la modalidad de Investigación de Doctorado, de la siguiente manera:

Costos del programa de doctorado bajo la modalidad de Investigación.

Según lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Postgrado, para la obtención del grado de doctor debe obtener 60 créditos académicos durante un período no inferior a 3 años. En consecuencia, el costo mínimo en concepto de créditos académicos es el producto de 60 por el costo de un crédito académico. El valor de este costo mínimo dividido por 9 es el valor del pago por período académico, en concepto de créditos, que debe realizar un estudiante de doctorado bajo la modalidad de Investigación.

El estudiante debe matricularse en cada período hasta la finalización de sus estudios.

Adicionalmente, el programa de doctorado de investigación podrá aplicar costos adicionales, concertados con el doctorando, en función de la realización de actividades de tipos académicas, de investigación o especiales.

Reconocimiento salarial al asesor académico.

Al asesor de un estudiante de doctorado se le reconoce, por periodo académico, un pago equivalente a la mitad del pago realizado por el estudiante en concepto de créditos académicos.

4. Se **APROBÓ** la Convocatoria Universitaria a Fondos de Investigación (CUFI 2025) para Profesores, Administrativos, Estudiantes de Postgrado y Grado de la Universidad de Panamá por la suma total de setecientos ochenta mil dólares (B/.780,000-00), que serán adjudicados en las seis áreas de conocimiento de la Universidad de Panamá, de la siguiente manera:

1. Área de Salud.

- a. 8 proyectos de investigación para Profesores:
B/.10,000.00 c/u (B/.80,000.00 en total).
- b. 6 proyectos de investigación para Estudiante de Postgrado:
B/. 5,000.00 c/u (B/.30,000.00 en total)
- c. 6 proyectos de investigación para Estudiante de grado:
B/. 2,500.00 c/u (B/. 15,000.00 en total)
- d. 1 proyecto de investigación para Administrativos: B/.5,000.00.

2. Área de Ciencias Naturales y Exactas.

- a. 8 proyectos de investigación para Profesores:
B/. 10,000.00 c/u (B/.80,000.00 en total)
- b. 6 proyectos de investigación para Estudiante de Postgrado:
B/.5,000.00 c/u (B/. 30,000.00 en total)
- c. 6 proyectos de investigación para Estudiante de grado:
B/.2,500.00 c/u (B/. 15,000.00 en total)
- d. 1 proyecto de investigación para Administrativos: B/. 5,000.00.

3. Área de Ciencias Económicas y Administrativas.

- a. 8 proyectos de investigación para Profesores:
B/.10,000.00 c/u (B/.80,000.00 en total)
- b. 6 proyectos de investigación para Estudiante de Postgrado:
B/. 5,000.00 c/u (B/. 30,000.00 en total)
- c. 6 proyectos de investigación para Estudiante de grado:
B/.2,500.00 c/u (B/. 15,000.00 en total)
- d. 1 proyecto de investigación para Administrativos: B/. 5,000.00.

4. Área de Ciencias Sociales y Humanísticas.

- a. 8 proyectos de investigación para Profesores:
B/. 10,000.00 c/u (B/.80,000.00 en total).
- b. 6 proyectos de investigación para Estudiante de Postgrado:
B/. 5,000.00 c/u (B/. 30,000.00 en total).
- c. 6 proyectos de investigación para Estudiante de grado:
B/. 2,500.00 c/u (B/. 15,000.00 en total).
- d. 1 proyecto de investigación para Administrativos: B/. 5,000.00.

5. Área de Ingeniería e Informática

- a. 8 proyectos de investigación para Profesores:
B/. 10,000.00 c/u (B/.80,000.00 en total).
- b. 6 proyectos de investigación para Estudiante de Postgrado:
B/. 5,000.00 c/u (B/. 30,000.00 en total).
- c. 6 proyectos de investigación para Estudiante de grado:
B/. 2,500.00 c/u (B/. 15,000.00 en total).
- d. 1 proyecto de investigación para Administrativos: B/. 5,000.00.

6. Área de Ciencias Agropecuarias y Medicina Veterinaria.

- a. 8 proyectos de investigación para Profesores:
B/. 10,000.00 c/u (B/.80,000.00 en total)
- b. 6 proyectos de investigación para Estudiante de Postgrado:
B/. 5,000.00 c/u (B/. 30,000.00 en total)
- c. 6 proyectos de investigación para Estudiante de grado:
B/. 2,500.00 c/u (B/.15,000.00 en total)
- d. 1 proyecto de investigación para Administrativos: B/. 5,000.00.

Fecha de apertura: lunes 13 de octubre de 2025.

Fecha de cierre: viernes 12 de diciembre de 2025.

Año de publicación de trabajos seleccionados: 2026.

5. Se **APROBÓ** el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Panamá y el Ministerio Público.

6. Se **AUTORIZÓ** al Mgter. Rolando Mora, Director del Centro Regional Universitario de Bocas del Toro hacer la devolución de dinero a favor de los señores arrendatarios de cafetería finca 15 y kiosco finca 13, como se detalla a continuación:

- Yoises Samudio, con cédula de identidad personal N°4-801-1576
B/.625.00 (en concepto de depósito de alquiler)
- Medardo Hooker, con cédula de identidad personal N°1-22-845
B/225.00 (en concepto de depósito de alquiler)
B/225.00 (en concepto de adelanto de mes)

LICENCIAS

7. Se **APROBÓ** primera prórroga de licencia sin sueldo (segunda licencia) de la Señora **Alexandra Samudio**, con cédula de identidad personal N°4-782-875, funcionaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a partir del 1° de octubre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2026, por asuntos personales hasta por un año.

8. Se **APROBÓ** primera prórroga de licencia sin sueldo (segunda licencia) de la Señora **Liliani M. Samudio**, con cédula de identidad personal N°8-805-425, funcionaria de la

Dirección de Planificación y Evaluación Universitaria, a partir del 14 de octubre de 2025 hasta el 13 de octubre de 2026, por asuntos personales hasta por un año.

9. Se **APROBÓ** primera prórroga de licencia sin sueldo (segunda licencia) del Señor **Efraín Garrido A.**, con cédula de identidad personal N°8-316-900, funcionario del Centro Regional Universitario de Panamá Oeste, a partir del 19 de octubre de 2025 hasta el 18 de octubre de 2026, por asuntos personales hasta por un año.
10. Se **APROBÓ** licencia sin sueldo de la señora **María Gabriela Gurdíán**, con cédula de identidad personal N°8-898-916, funcionaria de la Facultad de Humanidades, a partir del 1 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2026, por asuntos personales sin sueldo hasta por un (1) año.

ASUNTOS VARIOS

11. Se **AUTORIZÓ** al Mgter. Rolando Mora, Director del Centro Regional Universitario de Bocas del Toro, exonerar los pagos pactados en el contrato de arrendamiento, correspondientes a dos meses por un monto de B/.1,550.00 (mil quinientos cincuenta 00/100 balboas) durante el periodo del 24 de abril al 5 de julio del 2025 a favor del Sr. Yoises Samudio con cédula de identidad personal N°4-801-1576, ya que durante ese periodo no fue posible brindar los servicios debido a los cierres de vías y manifestaciones ocurridos en la provincia de Bocas del Toro.
12. Se **AUTORIZÓ** al Mgter. Rolando Mora, Director del Centro Regional Universitario de Bocas del Toro, exonerar los pagos pactados en el contrato de arrendamiento, correspondiente a dos meses por un monto de B/1,125.00 (mil ciento veinticinco con 00/100) durante el periodo del 24 de abril al 5 de julio del 2025 a favor del Sr. Medardo Hooker con cédula de identidad personal N°1-22-845 ya que durante ese periodo no fue posible brindar los servicios debido a los cierres de vías y manifestaciones ocurridos en la provincia de Bocas del Toro.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

SECRETARIA GENERAL/PARLAMENTARIAS

19 de septiembre de 2025/Sara